RESOLUCIÓN No 1197
(21 – Jul - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, el primero (1) de julio de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1050 *«Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025**, que incluye acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES».*

Que, el catorce (14) de julio del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las iniciativas de la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025***, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Eva Lucia Díaz Burckhardt (Gerente de arte Dramático) y María del Sol Malagón Bello (Contratista de la Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió un acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados asignados para evaluar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
CESAR LUIS MORALES FIGUEROA	1	C.C 80.058.093	$3.000.000
LEYDY LYLYAN ROJAS ALVAREZ	1	C.C 1.130.606.580	$3.000.000
EDUIN JAVIER PIRACUN BENAVIDES	1	C.C. 80.185.195	Ad honorem

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a los jurados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, que se describe a continuación:

No. 3029 del 04 de julio de 2025:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.000.000
			Total	**6.000.000**

Objeto:

PAGO A JURADOS INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025

RESOLUCIÓN No 1197
(21 – Jul - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta catorce (14) de julio del 2025 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025***.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluaran las iniciativas de la ***INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025*** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
CESAR LUIS MORALES FIGUEROA	1	C.C 80.058.093	$3.000.000
LEYDY LYLYAN ROJAS ALVAREZ	1	C.C 1.130.606.580	$3.000.000
EDUIN JAVIER PIRACUN BENAVIDES	1	C.C. 80.185.195	Ad honorem

PARÁGRAFO: De conformidad con lo expuesto en el acta catorce (14) de julio del 2025, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados con el **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3029 del 04 de julio de 2025.**

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página

RESOLUCIÓN No 1197
(21 – Jul - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN CULTURAL CIRCULACIÓN TEATRAL ESCENA JOVEN 2025»

web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 – Jul - 2025

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	**Nombre**
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Diana Carolina López González– Contratista Oficina Jurídica
Revisó Área de Fomento:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario Área de Fomento
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	